

ACTA No. 002-2013

Sesión Extraordinaria realizada por el **PLENO DE COMISIONADOS** del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** integrado por los Suscritos Comisionados **DORIS IMELDA MADRID ZERON, MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA** y **DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES**, a las once de la mañana (11h00) del día nueve (09) de enero del año dos mil trece (2013) en las instalaciones del Instituto, ubicadas en la Colonia Tepeyac de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Preside la Comisionada **DORIS IMELDA MADRID ZERON**.

AGENDA

<u>Punto</u>	<u>Descripción del punto de acta</u>
I.	COMPROBACION DEL QUÓRUM.
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.
III.	LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA AGENDA.
IV.	CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (EXPEDIENTE 07-01-2013-001).
V.	CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA AGENDA

<u>Punto</u>	<u>Descripción del punto de acta</u>
I.	La COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERON , comprueba el quórum, estando el Pleno de Comisionados íntegramente conformado.
II.	En vista de lo anterior la COMISIONADA PRESIDENTA declara abierta la sesión, siendo las once de la mañana con cinco minutos (11h05).
III.	La COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERON , procede a dar lectura a la Agenda de la Sesión y la somete a su discusión, recordándoles a los Honorables Señores Comisionados que conforme a la reunión preparatoria que sostuvieran previo a esta Sesión al tenor del Artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, en esta Sesión Ordinaria se resolverá un Expediente que debe ser atendido de manera inmediata por la naturaleza del asunto en él contenido; y no habiendo ninguna observación con respecto a la Agenda y a lo antes expresado, la



Punto

Descripción del punto de acta

Agenda es aprobada **POR UNANIMIDAD**.

- IV. Los señores Comisionados someten a discusión del Pleno el **Expediente 07-01-2013-001** y resuelven declarar el mismo **SIN LUGAR** por **UNIMIDAD** en vista de que de que la misma no cumple con los requisitos legales establecidos en el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP), ya que no se incluyen en la misma los elementos objetivos que evidencien que el acceso a la información pública tiene probabilidad de causar un daño específico, presente y posible, ni se incorpora la prueba fehaciente de dicho daño, lo cual, es responsabilidad de la Institución Obligada. De igual forma no se cumple con lo establecido con el párrafo quinto del artículo 25 del Reglamento de la LTYAIP, ya que no se acredita como la divulgación de la información pública objeto de la solicitud de que se trata puede afectar o causar un grave perjuicio a las actividades de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional firme, la cual deberá estar documentada, reiterándose que la solicitud de clasificación de información como reservada no fue, en ningún momento, documentada, y debido a que la ambigüedad con que dicha solicitud fue presentada y, no obstante, tratarse la misma de hechos de lato conocimiento público a nivel nacional e internacional, la solicitud en cuestión no se enmarca dentro de los supuestos para restringir el acceso a la información pública contenidos en el artículo 17, numerales 3 y 5, de la LTYAIP y 25 del Reglamento de la LTYAIP. **2°.-** Es oportuno que se mediante comunicación de estilo con las inserciones del caso se remita la Resolución al Ciudadano Presidente Constitucional de la República, licenciado Porfirio Lobo Sosa, para que se dé lectura a la misma en el siguiente e inmediato Consejo de Ministros que tenga lugar, para los efectos que estime pertinentes. **3°.-** Una vez firme la resolución de mérito, que la Secretaría General de este Instituto dé inicio al respectivo Expediente sancionatorio que derive de las diligencias de que se trata.
- V. No habiendo más que tratar, la Comisionada Presidenta declara cerrada la sesión a las doce horas con diez minutos (12h10).



DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta



MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA
Comisionada



DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario